



PURO
HOPELCHÉN

Gobierno Municipal 2024-2027

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA.
"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"



Hopelchén, Campeche, a 03 de febrero del 2026.

OFICIO: HAH/DOP/253/2026.

ASUNTO: El que se indica.

DAS. FTAL. JOSE TRINIDAD MONTROY KOH
SUBDIRECTOR DE ECOLOGIA
H. AYTO. DE HOPELCHÉN.
PRESENTE:

Por medio del presente me permito dirigirme a Usted para enviarle el expediente Técnico de Obra, solicitándole la Validación como dependencia normativa en materia de Impacto Ambiental, para tal efecto le envío copia del Expediente de Obra:

"COLOCACION DE TOPES Y PINTURA EN PASOS PEATONALES EN LA LOCALIDAD DE HOPELCHEN MUNICIPIO DE HOPELCHEN"

ATENTAMENTE

ARQ. KENNIA DE FATIMA VILLAMONTE ZAPATA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
HOP. CAM

c.c.p El archivo.

**H. AYUNTAMIENTO DE
HOPELCHÉN
CAMPECHE**

2024 03 FEB 2026 2027

SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA
RECIBIDO





**PURO
HOPELCHÉN**
H. Ayuntamiento Hopelchén 2024-2027

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Oficio Núm.: HAH/ ECOL /17/2026.
Expediente. HAH/DOP/ECOL/01/2026.
Asunto: Validación de Expediente Técnico.



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHEN, CAMPECHE. PRESENTE.

En la ciudad de Hopelchén, Estado de Campeche a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintiséis, en el Expediente abierto a nombre de la Dirección de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Hopelchén, se dicta el presente:

Vistos

I.-En atención a su oficio de fecha 03 de febrero del 2026, recibido el mismo día en esta subdirección, mediante el cual envía expediente técnico de obra, solicitando la Validación de Impacto Ambiental:

- ***Colocación de Topes y Pintura en Pasos Peatonales en la Localidad de Hopelchén, Municipio de Hopelchén.***

Misma que anexa el expediente:

1. Escrito de solicitud de validación de expediente.
2. Borrador de cedula de registro de obra.
3. Características de la obra.
4. Justificación de la obra.
5. Memoria descriptiva del proyecto.
6. Croquis de macro localización del proyecto.
7. Croquis de micro localización del proyecto.
8. Resumen de partidas de presupuesto.
9. Presupuesto de construcción.
10. Programa de ejecución y montos de obra.
11. Acta de instalación del comité de participación social.

II.-En virtud de lo anterior, se tiene por presentado con su escrito de cuenta y reconocida la personalidad con la que se ostenta la Arq. Kennia de Fatima Villamonte Zapata, en su calidad de Directora de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Hopelchén; solicitando el Dictamen de Impacto Ambiental del expediente de la obra antes señalada.

III.-En base al oficio. SEMARNATCAM/DGPA/0052/2017, con fecha 9 de Enero del 2017, donde informa la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Campeche al H. Ayuntamiento de Hopelchén, Campeche; que a partir de la notificación



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA



realizada NO recibirá solicitud de Validación en Materia de Impacto Ambiental, respecto a obras y actividades que no se encuentren expresamente establecidos en el artículo 34 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Campeche, y de conformidad con el artículo 11 fracción XIV y 18 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del estado de Campeche y su reglamento. Por lo que esta autoridad municipal emite el siguiente:

Acuerdo

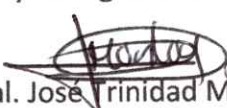
Primero: Derivado de lo anterior se procedió a analizar la documentación anexa y toda la información presentada consistente del expediente de la obra a realizarse, siendo responsabilidad plena del promovente de la veracidad de la información presentada ya que fueron tomados en consideración para emitir el presente dictamen, dejando constancia dentro del expediente número: HAH/DOP/ECOL/01/2026 y las acciones programadas para esta obra son: colocación de topes de caucho de medidas de 1.83 m de largo x 0.30m de ancho x 0.10 alto y aplicación de pintura vial en pasos Peatonales y rampas de acceso; esta obra encausa el mejoramiento de seguridad vial indispensable dentro de la comunidad, por lo que esta autoridad emite el presente dictamen en base al Art 16, 18 inciso a) y d), de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Campeche y su Reglamento.

Segundo: El presente acuerdo se emite sin perjuicio de que el titular tramite, y en su caso obtenga otras autorizaciones, concesiones, licencias y permisos que sean requisitos para la realización de la obra motivo de la presente, o bien para la operación u otras fases cuando así lo consideren las leyes y reglamentos que corresponda aplicar las autoridades federales y estatales

Tercero: Notificar a la Arq. Kennia de Fatima Villamonte Zapata en su calidad de Directora de obras Publicas del H. Ayuntamiento de Hopelchén, la validación Positiva en materia de impacto ambiental del expediente técnico del proyecto.

Así lo acuerda y firma con fundamento a las atribuciones conferidas al municipio en el artículo 115 constitucional; los Artículos 2, 69 fracción I, 106 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; Artículo 65 fracciones I, II, III, IV,V,VI,X y XVI del Reglamento de Administración Publica del Municipio de Hopelchén vigente; Artículo 15,16, 18 inciso a), d) y Artículo 34 fracción II, de la ley del equilibrio ecológico y protección al ambiente del estado de Campeche y su reglamento.




Das. Ftal. José Trinidad Montoy Koh
Subdirector de Ecología del H. Ayuntamiento de Hopelchén

Ccp. Archivo.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027
SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA
HOP.CAM.